



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-08370643-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE HURLINGHAM

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 y Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-08370643-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 84/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018, dictaminó favorablemente al sólo efecto del

reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-54978357-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N°480 del 23 de abril de 2018 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-54976157-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

Introducción a la Salud Comunitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Nuevos Entornos y Lenguajes: la Producción de Conocimiento en la Cultura Digital	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Anátomo-Fisiología I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Fundamentos de Enfermería I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Psicología	Cuatrimestral	4	68	Presencial	1 *
Anátomo-Fisiología II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Enfermería en Salud Comunitaria I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Enfermería en Salud Materno-Infantil I	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
Asignatura UNAHUR I (electiva)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Farmacología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor I	Anual	4	128	Presencial	
Enfermería en Salud Mental	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Fundamentos de Enfermería II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Nutrición y dietoterapia	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Antropología	Cuatrimestral	4	68	Presencial	2 *
Enfermería en Salud Materno infantil II	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
Inglés I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Asignatura UNAHUR II (electiva)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**TERCER AÑO**

Microbiología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Gestión en Salud Comunitaria I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Epidemiología	Cuatrimestral	4	66	Presencial	3 *
Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Metodología de la Investigación en Salud	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Enfermería del Niño y el Adolescente	Cuatrimestral	8	131	Presencial	4 *
Fundamentos de Enfermería III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Epistemología de la salud	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Bioética y Aspectos Legales del Ejercicio Profesional	Cuatrimestral	4	66	Presencial	5 *
Asignatura UNAHUR III (electiva)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Práctica integrada Supervisada I	Cuatrimestral	20	100	Presencial	6 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CUARTO AÑO</b>					
Epistemología aplicada a enfermería	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Metodología de la Investigación Aplicada	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
Gestión en Salud Comunitaria II	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
Enfermería en Emergentología y Área Crítica	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Educación en Enfermería	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Enfermería en Emergentología y Área Crítica II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Seminario de Historia Socio-sanitaria en Argentina y Latinoamérica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Inglés II	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

<b>QUINTO AÑO</b>					
Taller de Investigación en Enfermería	Anual	6	192	Presencial	
Gestión de Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	6	98	Presencial	7 *
Enfermería en Salud Comunitaria II	Anual	5	160	Presencial	
Deontología profesional y Derecho a la Salud	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Programación de Nuevos Entornos Digitales	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Práctica Integrada Supervisada II	Mensual	20	100	Presencial	8 *

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3577 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* 64 horas de cursada regular más 4 horas de seminarios.

2 \* Ídem anterior

3 \* 64 horas de cursada regular más 2 horas de seminarios.

4 \* 128 horas de cursada regular más 3 horas de seminarios

5 \* Ídem punto 3

6 \* Para el caso de las Prácticas Integradas Supervisada se tomará como mes el conjunto de 5 (cinco) semanas.

7 \* 96 horas de cursada regular más 2 horas de clase magistral con temas de

actualidad.

8 \* Ídem punto 6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-08370643- -APN-DAC#CONEAU-Universidad Nacional de Hurlingham -  
Licenciatura en Enfermería-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

### **ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS**

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.

### **ALCANCES**

- Diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería de personas, familias, grupos específicos y comunidad, como parte fundamental de la práctica preventiva y asistencial, contemplándolos en sus aspectos biológico, psicológico y social resguardando los principios éticos de la profesión.
- Planificar, evaluar y supervisar la realización de tareas de cuidado de acuerdo a las necesidades de las personas y la población entendiendo la salud como un derecho esencial de todas las personas, identificando los dilemas éticos y legales de su profesión y ofreciendo calidad de atención en todos sus niveles de atención y complejidad.
- Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud como agente de cambio en el marco de equipos interdisciplinarios en instituciones de salud públicas y privadas con importante compromiso social y político.
- Planificar y desarrollar investigaciones que conduzcan a la actualización de conocimientos, habilidades y tecnologías en diferentes áreas, en temas relacionados a



la profesión y a los problemas de salud del país y de la región.

-Participar en la formación de recursos humanos de enfermería incorporando todos los avances que provee la ciencia y el uso de la tecnología.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-08370643- -APN-DAC#CONEAU-Universidad Nacional de Hurlingham -  
Licenciatura en Enfermería-ALCANCES.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.